



Resolución Ministerial

N° 098-2019-MC

Lima, 11 MAR. 2019

VISTO, el Informe N° 000075-2019/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse la Administración Pública en relación al Fondo de Asistencia y Estímulo, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años, estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y tres (3) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, con sus respectivos suplentes, elegidos sumando los votos alcanzados en votaciones directas;

Que, el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, ratificó la vigencia de los Decretos Supremos N° 006-75-PM-INAP, N° 028-81-PCM y 097-82-PCM; así como las demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 074-2017-MC de fecha 23 de febrero de 2017, se resolvió constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, CAFAE-MC, para el periodo del 14 de marzo de 2017 hasta el 14 de marzo de 2019, el mismo que fue reconfirmado a través de las Resoluciones Ministeriales N° 257-2017-MC, N° 318-2018-MC y N° 049-2019-MC de fecha 25 de julio de 2017, 14 de agosto de 2018 y 05 de febrero de 2019, respectivamente;

Que, con Oficio N° 000004-2019/CAFAE/SG/MC, de fecha 05 de marzo de 2019, la Presidencia del CAFAE – MC remite a la Oficina General de Recursos Humanos, el Informe N° 001-2019-CE/CAFAE, de fecha 05 de marzo de 2019, elaborado por el Comité Electoral CAFAE-MC 2019-2020, comunicando el resultado de la elección de los representantes, titulares y suplentes, de los representantes de los trabajadores ante el CAFAE – MC periodo 2019-2020;

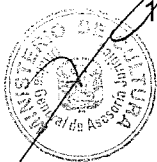
Que, mediante el documento del Visto, la Oficina General de Recursos Humanos manifiesta que resulta necesario constituir el CAFAE - MC, para el periodo del 15 de marzo de 2019 al 15 de marzo de 2021;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Cultura, CAFAE-MC, para el periodo del 15 de marzo de 2019 al 15 de marzo de 2021, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



- Willy Arturo Olivera Absi, Asesor II de la Secretaría General, como representante del Titular del Pliego del Ministerio de Cultural, quien lo presidirá.
- Consuelo Milagros Chávez Medina, Directora General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actuará como Secretaria del Comité.
- Mimyrle Jesús Dioses Morán, Directora de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, quien actuará como Tesorera del Comité.
- Tres (3) representantes de los trabajadores:



Representantes Titulares:

- | | |
|---|-------------------|
| • Jesús Alejandro Ramos Giraldo | 1er Representante |
| • Willian Alberto Ayala Santillana | 2do Representante |
| • María Eugenia Melchora Huayanca Cajigao | 3er Representante |

Representantes Suplentes:

- | | |
|--------------------------------|-------------------|
| • Ramón Oswaldo Hidalgo Sotelo | 1er Representante |
| • Mareli Anita Mascco Ramos | 2do Representante |
| • Enedina Burga Palomino | 3er Representante |

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
ROGERS MARTIN VALENCIA ESPINOZA
MINISTRO DE CULTURA